

1-1-2018

INFORME FINAL PRÁCTICAS DE EXCELENCIA.

DOCUMENTO GUÍA
PROCEDIMENTAL PASO A
PASO PRE-CONTRACTUAL,
CONTRACTUAL Y POS-
CONTRACTUAL CONVITES
CIUDADANOS
PARTICIPATIVOS.



**Secretaría de
Participación Ciudadana
y Desarrollo Social**



Dayana Muriel Deossa
ESAP - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
CLL. 56 #45-34 – CLL. 42B-52 N° 106 PISO 10-02
TUTOR ESAP: ADOLFO LEÓN GÓMEZ PANIAGÜA
TUTOR DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: JAIRO DE JESÚS LONDOÑO ZAPATA

INFORME FINAL PRÁCTICAS DE EXCELENCIA.
DOCUMENTO GUÍA PROCEDIMENTAL PASO A PASO PRE-CONTRACTUAL,
CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL CONVITES CIUDADANOS
PARTICIPATIVOS.

DAYANA MURIEL DEOSSA – PRACTICANTE DE EXCELENCIA

TUTOR ESAP: ADOLFO LEÓN GÓMEZ PANIAGÜA

TUTOR DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: JAIRO DE JESÚS LONDOÑO ZAPATA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
ANTIOQUIA-CHOCÓ CETAP MEDELLÍN

2018

INTRODUCCIÓN:

La energía y disposición optimista de un practicante de excelencia en la Gobernación, es hacer las cosas bien, llevar a cabo sus funciones, es decir, asumir esta experiencia exitosamente, sentir que el paso por la universidad ha brindado frutos; este es el caso de la mayoría de los practicantes, al igual es el de una joven estudiante de Administración Pública, que realiza las prácticas de excelencia en la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

Al presentarse la oportunidad de estar en un proyecto con el perfil de Administrador Público en la convocatoria “[...] del programa de Practicantes de Excelencia, mediante el cual se busca hacer partícipes a los mejores estudiantes universitarios como protagonistas en la transformación social aportando al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y la innovación en los diferentes procesos institucionales del Departamento de Antioquia y sus subregiones”. (Gobernación de Antioquia, 2018).

Es entonces como luego de pasar el proceso de selección acordes a los conocimientos básicos: formulación de estudios y proyectos plan de desarrollo departamental Herramientas ofimáticas, Veeduría ciudadana, Contratación Participación ciudadana con el tutor Jairo De Jesús Londoño Zapata, se da inicio a un plan operativo, que permita visibilizar los objetivos y las actividades a alcanzar para cumplir las metas trazadas acordes al producto final de entrega.

A continuación, se presenta el informe final, que desarrolla, las actividades, los logros alcanzados, resumen analítico del producto final, las tres fases compuestas por las distintas entregables que permitieron el desempeño de las prácticas de excelencia, ellas son: la primera fase es la adaptación que permite la inducción y capacitación para la ejecución de las prácticas de excelencia, la segunda fase se estructura en la sistematización que consiste en el seguimiento y cumplimiento legal de la ejecución de los convites de Participación Ciudadana, este se refiere a evidenciar la socialización, priorización, ejecución y rendición de cuentas de cada convite municipal de participación ciudadana año 2018, la tercera fase es la Guía del paso a paso del procedimiento pre-contractual, contractual y post-contractual de la Implementación Promoción e impulso de los Convites Ciudadanos Participativos del Departamento, está brinda un soporte global de todos los procedimientos realizados por parte de la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social para ejecutar el proyecto, par esto fue necesario conocer en detalle cada procedimiento.

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

La metodología empleada para el logro de los resultados, principalmente, fue acogerse al cronograma de trabajo y con la dinámica de prácticas, este se fue ajustando a la necesidad requerida en el momento oportuno, en el Departamento de Antioquia, mensualmente se reportaba las actividades, con el fin de hacer un seguimiento detallado, de manera genérica se desarrolló:

- 1.1. Actualización del Semáforo de Convite Ciudadano Participativos, al día a día se alimentó con el estado actual del convite y la información requerida.
- 1.2. Proyección de los estudios previos, minuta del contrato y demás documentos contractuales necesarios para cada convenio con previo acompañamiento del Tutor.
- 1.3. Apoyo para el debido proceso contractual de cada Convite.
- 1.4. Salidas de campo, para acompañar a los supervisores a los distintos territorios intervenidos ya sea para: i. Socialización y Priorización. ii. Ejecución. iii. Seguimiento al Convite. iv. Rendición de Cuentas.
- 1.5. Comunicación constante vía telefónica y web con los enlaces municipales para apoyar sus distintas necesidades.
- 1.6. Asesorías en relación a los Convites Ciudadanos Participativos, en especial de los distintos formatos y entregables de fuentes de verificación de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.
- 1.7. Asistencia a distintos eventos, jornadas y capacitaciones de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social del Departamento de Antioquia.
- 1.8. Manejo de una plataformas en gestión Documental del Departamento de Antioquia (Isolicion).
- 1.9. Construcción y/o transformación de las presentaciones implementadas en los protocolos para las distintas actividades, con el fin de hacerlas más comprensibles al ciudadano del común.

2. LOGROS OBTENIDOS:

OBJETIVO	% EJECUTADO	JUSTIFICACIÓN
<p>General: apoyar el proyecto de "Implementación Promoción e impulso de los Convites Ciudadanos Participativos del Departamento, Indicador de Producto: Territorios intervenidos en planeación y presupuesto participativo de la Línea Estratégica: 7 - Gobernanza y Buen Gobierno. Componente: 5. - Gobierno de Cara a la Ciudadanía. Programa: 2.1. - Fortalecimiento de las instancias, mecanismos y espacios de participación ciudadana"; acorde al Plan de Desarrollo Antioquia Piensa en Grande 2016-2019</p>	<p>100%</p>	<p>Se alcanzó el objetivo principal, en disponibilidad y activismo constante se apoyó con las necesidades requeridas, atendiendo desde la más urgente, las importantes a las necesarias. Se facilitó información de los años anteriores y de los protocolos implementados para llevar a cabo el apoyo contractual del proyecto.</p>
<p>Específico 1: Sistematizar el funcionamiento del proyecto "Implementación Promoción e impulso de los Convites Ciudadanos Participativos del Departamento" en los municipios priorizados por la secretaria de participación ciudadana para 2018.</p>	<p>100%</p>	<p>Para ello se creó un semáforo de Convites Ciudadanos Participativos, permitiendo así alimentar la información oficial contractual, con el fin de obtener la información a la mano, para cuando fuese requerida.</p>
<p>Específico 2: Levantar los procesos y procedimientos para la "Implementación Promoción e impulso de los Convites</p>	<p>100%</p>	<p>Se creó diferente documentación con el fin de agilizar e indicar el paso a continuar, así no se interrumpió alguna actividad</p>

OBJETIVO	% EJECUTADO	JUSTIFICACIÓN
Ciudadanos Participativos del Departamento”.		para el cumplimiento de cada objeto en cada convite.
Específico 3: Entregar un documento guía que contenga el paso a paso de los procedimientos pre-contractual, contractual y post-contractual del proyecto Convites Ciudadanos Participativos con sus recomendaciones.	100%	Se generó un flujo grama, al igual se diseñó en la pizarra de la oficina una metodología de circulación en cada procedimiento de los convenios de Convites Ciudadanos Participativos.

3. RESULTADOS FINALES ELABORADOS:

- 3.1. Flujo-grama del paso a paso del procedimiento pre-contractual, contractual y post-contractual.
- 3.2. Semáforo sistemático Convites Ciudadanos Participativos 2018.
- 3.3. Presentación Oficial para la Socialización y Priorización Convite Ciudadano Municipal.
- 3.4. Presentación breve protocolo Ejecución.
- 3.5. Presentación breve protocolo Rendición de Cuentas.
- 3.6. Presentación resumida Ley 1757 de 2015.
- 3.7. Informes ejecutivos del estado actual de Convites 2018
- 3.8. Invitación oficial ciudadana Convite
- 3.9. Informes tipo “pastel” para sustentación ante el COS los Convites.
- 3.10. Presentación oficial del proceso de selección aspirante a prácticas de excelencia 2019-1.
- 3.11. Reportes mensuales de las actividades de seguimiento.
- 3.12. Participación de los distintos trabajos solicitados por parte de la Secretaría Organizacional y del Talento Humano.
- 3.13. Participación de eventos y jornadas solicitados de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

- 3.14. Información requerida para crear documento designación de supervisión de cada Convite.
- 3.15. Recomendación dirigida a los Alcaldes para tener presente en el perfeccionamiento del Contrato.
- 3.16. Lista de chequeo para realizar un seguimiento a un convite por parte de la supervisión.

CONCLUSIONES:

- El desarrollo de una práctica de excelencia fortalece la hoja de vida, sumándole la experiencia profesional y con el valor agregado del crecimiento personal, a manera general se resalta: la ética profesional y el aplicar los principios fundamentales de administración pública y en el personal a trabajar bajo presión, a ser puntual, responsable y comprometida con mi fungir de servir a la ciudadanía.
- La modalidad de Contratación Directa por medio se genera Convenios Interadministrativos, ha permitido conectar la Institucionalidad Departamental con los territorios intervenidos en los municipios, con la oportunidad de brindarle herramientas a la ciudadanía para que se empoderen de los procesos sociales y se organicen en pro del desarrollo local.
- De los errores realizados en el transcurso de la práctica, identificados inmediatamente, ha permitido reconocer adecuadamente el debido proceso contractual, para hacer bien las cosas, gracias al acompañamiento de los tutores se ha subsanado cada uno de los errores y de este aprendizaje se espera construir un plan de mejoramiento, para que no acontezca los mismos errores en el futuro.
- La lesión de “la realidad desborda cualquier teoría” es debida a que los territorios son muy dinámicos, la experiencia de cada subregión ha permitido no convertir los protocolos a una camisa de fuerza, sin embargo estos ajustes siempre ha exigido las buenas practicas del gobierno para la participación pertinente de la ciudadanía.

Bibliografía

- Asamblea Departamental. (19 de Diciembre de 2014). *Ordenanza 52* . Obtenido de file:///C:/Users/pc/Desktop/Marco%20Legal/ORDENANZA%2052%2019-DICIEMBRE-2014%20.%20POR%20MEDIO%20DE%20LA%20CUAL%20SE%20AUTORIZA%20AL%20GOBERNADOR%20DEL%20DEPARTAMENTO%20PARA%20EL%20DISEÑO%20DE%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20DE%20PLANEACION%20Y%20PRESUPUESTO
- Congreso de la República 2015. (06 de julio de 2015). *LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015*. Obtenido de file:///C:/Users/pc/Desktop/Marco%20Legal/ley%201757.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (28 de Octubre de 1993). *LEY 80 DE 1993*. Obtenido de file:///C:/Users/pc/Desktop/Marco%20Legal/Leyes%20desde%201992%20-%20Vigencia%20expresa%20y%20control%20de%20constitucionalidad%20[LEY_080_1993].pdf
- Congreso de la República de Colombia. (16 de julio de 2007). *LEY 1150 DE 2007*. Obtenido de file:///C:/Users/pc/Desktop/Marco%20Legal/LEY_1150_2007-%20Contratos%20Directa..pdf
- Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1551 de 2012 Nivel Nacional*. Obtenido de file:///C:/Users/pc/Desktop/Marco%20Legal/Ley%201551%20de%202012%20Nivel%20Nacional.pdf
- Departamento de Antioquia - Gobernación- Secretaría General. (2016). *Manual de Supervisión*. Obtenido de file:///C:/Users/pc/Desktop/Marco%20Legal/manual_supervis_e_interventor0.pdf
- Departamento de Antioquia-Gobernación -Secretaría General. (2016). *Manual de Contratación*. Obtenido de file:///C:/Users/pc/Desktop/Marco%20Legal/manual_de_contratacion_definitivo%20GOBERNACIÓN.pdf
- Departamento Nacional de Planeación. (2008). *DECRETO 2474 DE 2008*. Obtenido de file:///C:/Users/pc/Desktop/Marco%20Legal/decreto%202474%20de%202008%20(art.%2077).pdf
- Departamento de Antioquia Gobernación. (30 de junio de 2015). *Decreto 2455 de 2015*. Obtenido de file:///C:/Users/pc/Desktop/Marco%20Legal/DECRETO%202455%20de%20P%20y%20PP.pdf
- Gobernación de Antioquia. (Noviembre de 2018). *Gestión Documental Isolucion*. Obtenido de <http://isolucion.antioquia.gov.co/isolucion/IdentificaUsuario.asp?Pagina1=FrameSetGeneral.asp&>

ANEXOS.

- Actividades de Seguimiento mensuales (agosto, septiembre, octubre y noviembre).
- Semáforo Convites Ciudadanos Participativos.
- Flujo-grama
- Paso a paso pre- contractual, contractual pos- contractual.
- Presentación Oficial para la Socialización y Priorización Convite Ciudadano Municipal.
- Presentación breve protocolo Ejecución.
- Presentación breve protocolo Rendición de Cuentas.
- Presentación resumida Ley 1757 de 2015.
- Informes ejecutivos del estado actual de Convites 2018
- Invitación oficial ciudadana Convite
- Ejemplo de informe tipo “pastel” para sustentación ante el COS los Convites.
- Presentación oficial del proceso de selección aspirante a prácticas de excelencia 2019.
- Sustentación Trabajo en equipo Necesidad identificada por parte de la Secretaría Organizacional y del Talento Humano.
- Información requerida para crear documento designación de supervisión de cada Convite (ejemplo).
- Recomendación dirigida a los Alcaldes para tener presente en el perfeccionamiento del Contrato.
- Lista de chequeo para realizar un seguimiento a un convite por parte de la supervisión.

RESUMEN ANALÍTICO.



Ilustración 1. Lesiones aprendidas Convites Ciudadanos Participativos. Elaboración Propia.

Es sencillo imaginar, por ejemplo los abuelos y bisabuelos, que entre sus vecinos y familia se ponía de acuerdo para abrir caminos. Así es como se logró comunicarse las veredas y llegar al casco urbano, así es como se logra crear una red.

Este imaginario del que se describe es, llamado desarrollo. Y para el desarrollo y la administración pública no existe mejor clave que la misma comunidad organizada para que prevalezca el interés general, sobre el particular.

Los encuentros que realizaban nuestros ancestros se conocen como Convites. Esa buena labor la sostiene y resalta cómo proyecto detonante en la Secretaría de Participación Ciudadana, asumiendo la tarea de ejecutar Línea Estratégica: 7 - Gobernanza y Buen Gobierno. Componente: 5. - Gobierno de Cara a la Ciudadanía. Programa: 2.1. - Fortalecimiento de las instancias, mecanismos y espacios de participación ciudadana; acorde al Plan de Desarrollo Antioquia Piensa en Grande 2016-2019. El proyecto es Convites Ciudadanos Participativos, este se caracteriza por llegar a los territorios más abandonados por el Estado. Para la Secretaría es una excusa la obra que la misma comunidad decide priorizar y

ejecutar, la razón es darle importancia para generar espacios de encuentros comunitarios. Sensibilizar a la ciudadanía resaltando así el Desarrollo Local y fortaleciendo la importancia de la democracia participativa, en otras palabras, realizar un Convite Ciudadano Participativo consiste en:

- Fomentar ejercicios democráticos y dinámicos.
- Promover el fortalecimiento de una cultura democrática y de la participación ciudadana en la gestión de asuntos públicos y colectivos.
- Impulsar la coordinación y la articulación interinstitucional para organizar la oferta que en general existe en materia de participación.
- Articular a las organizaciones comunales y sociales con las instituciones estatales.
- Fortalecer las organizaciones comunales y sociales que desde los ejercicios participativos y de control social activen sus acciones de movilización social.
- Proporcionar diversas acciones que permitan la participación activa, acordes con sus realidades del entorno.
- Concertar Alianzas generadoras del desarrollo sostenible.

El proyecto Convites Ciudadanos Participativos es incluyente, al generar un **convenio interadministrativo**, caso general una Alcaldía del Departamento de Antioquia y la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, se acepta principalmente el convocar a la comunidad del territorio, en destacar la importancia de su participación individual para un proyecto colectivo, al igual se cumple con un protocolo, este pasa por cuatro etapas, ellas son: i. Socialización. ii. Priorización. iii. Ejecución y iv. Rendición de Cuentas.

La primera es **SOCIALIZACIÓN**, ella consiste en hacer el primer encuentro con la comunidad, en compartirle a la ciudadanía el fin de realizar el Convite, los beneficios que van a recibir, también se habla el objeto, los plazos y el rubro para el proyecto, se explica la distribución de los recursos financieros. Está etapa no solo se queda en la sustentación del proyecto, también se fundamenta en capacitar a la Ciudadanía en la Ley Estatutaria 1757 "Promoción de los Mecanismos de Participación Ciudadana".

La segunda etapa es la **PRIORIZACIÓN** es entrar en materia, de manera metodológica se identifica las necesidades básicas en común del territorio, para ello existe diferentes herramientas de rastreo con la comunidad y acordé a los rubros y autogestión comunitaria. Se selecciona la alternativa de solución al problema y/o necesidad territorial, está

debe ser factible y viable con lo proyectado financieramente, ambientalmente, culturalmente, fundamento del Desarrollo Sostenible y Sustentable. La etapa de priorizar conlleva a votar, al igual se sensibiliza en la Ley 850 de Veeduría Ciudadana y Control Social, el incentivo es conformar una Veeduría para la ejecución del Convite, también se aprovecha esta etapa para seleccionar al promotor y comité orientador, para asumir compromisos y tareas para la ejecución.

La tercera etapa es la **EJECUCIÓN**, es decir poner en marcha todo lo proyectado en la fase de la priorización tanto en su forma como en su método, se comprende que cada territorio marca una pauta.

Por último, la etapa de **RENDICIÓN DE CUENTAS** en ella se presenta un informe de la Veeduría, al igual el Comité Orientador presenta lo que se logra con el Convite Ciudadano Participativo, el Alcalde y la Secretaría de Participación presenta la gestión alcanzada.

El proyecto Contribuye a dos indicadores, “Indicador de Producto: Territorios intervenidos en planeación y presupuesto participativo. Indicador de Resultado: Avance del sistema Departamental de Participación Ciudadana y Control Social”.

Esto significa que hasta el día de hoy se obtiene entre los años 2016, 2017 y 2018; la intervención a 66 municipios, de los cuales dos (2) ha sido por gestión de los Alcaldes ante el programa “Un café con el Gobernador” y por cada convite se conforma una veeduría Ciudadana para el Control Social. La inversión para el proyecto por parte del Departamento de Antioquia ha sido de \$2.006.109.732. La inversión por parte de los municipios en los convenios interadministrativos ha sido de \$724.519.562, para un TOTAL de INVERSIÓN de: \$2.730.629.294. En el proyecto “Implementación Promoción e impulso de los Convites Ciudadanos Participativos del Departamento” ha participado 12.134 personas, esta cifra es directa, se comprende que la obra ejecutada es para el beneficio de toda la población Territorial.

Para el alcance de este objetivo estatal, es indispensable realizar un convenio interadministrativo, donde la clave es hacer bien las cosas contractuales, sin percance alguno, para beneficiar a las comunidades del Territorio Antioqueño, por eso profesionalmente se brinda un apoyo multidisciplinario en la oficina de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.